

SEMANARIO DE MALLORCA.

LO PUBLICA LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAÍS
Sábado 7 de Noviembre de 1807.

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario.

| | lib. | s. | d. | lib. | s. | d. | |
|-----------------------------|----------------|----|----|------|----|----|--|
| Mercader quar.deo | 0 | 0 | á | 0 | 0 | 0 | |
| — nuevo id... | 1 | 00 | 0 | 1 | 1 | 10 | |
| Aceyte de Tendero id.. | 1 | 7 | 00 | 1 | 2 | 4 | |
| — nuevo id... | 1 | 7 | 0 | 1 | 9 | 8 | |
| Jabonero id.... | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| — nuevo id... | 1 | 00 | 0 | 1 | 1 | 0 | |
| Candeal barcilla. | 1 | 3 | 0 | 1 | 3 | 10 | |
| Trigo grueso idem. | 1 | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | |
| Trigo de ludas idem. | 0 | 19 | 8 | 0 | 19 | 8 | |
| Cebada | 00 | 10 | 0 | 00 | 0 | 0 | |
| Avena | 00 | 0 | 0 | 00 | 0 | 0 | |
| Precios del último mercado. | Habas almud.00 | 3 | 0 | 00 | 3 | 8 | |
| Guijas idem.00 | 3 | 0 | 00 | 0 | 0 | 0 | |
| Garbanzos id.00 | 3 | 0 | 00 | 0 | 0 | 0 | |
| Carbon de Encina arroba.00 | 4 | 8 | 00 | 00 | 0 | 0 | |
| — de Mata idem | 5 | 0 | 00 | 5 | 6 | | |
| Algarrobas quintal. | 00 | 4 | 0 | 00 | 4 | 2 | |
| Quesoidem | 1 | 7 | 0 | 1 | 10 | 0 | |
| Lana.....idem | 12 | 00 | 0 | 17 | 00 | 0 | |
| Cáñamo.....idem | 15 | 00 | 0 | 00 | 00 | 0 | |
| Paja.....idem | 16 | 10 | 0 | 20 | 0 | 0 | |
| | 00 | 8 | 0 | 00 | 9 | 0 | |

Por el último precio de las ludas resulta que el pan comun de ochodineros debe pesar hoy 9 onzas y m.

Los tres panecillos candeales, que componen 15 onzas mallorquinas valen hoy 20 dineros.

Hoy sale el Sol en nuestro horizonte á 6 hor. 56 min. y se pone á 5 horas 4 min.

Embarcaciones que han dado fondo en el Puerto de Palma.

De Blanes dia 31 E! Laud del P. Sebastian Palmer Mall. con cargo de castañas y manzanas.

De Barcelona dia 31 E! Laud del P. Ramon Rosas Mall. con 5 pasag. y cargo de diferentes géneros. Dia 4 E! Laud del P. Mateo Bosch Mall. con 6 pasag. y cargo de diferentes mercaderias.

De Argel dia 31 E! Javeque Abrahira su Arraez Hamed Argelino con 4 pasag. en lastre.

De Oran dia 4 E! Barco Limon su Arraez Mustafa Argelino con cargo de yerba para tintes.

Continúa la Real Cédula que manda observar el plan de Estudios aprobado para la Universidad de Salamanca, en las que quedan subsistentes.

6. En el sexto curso concurrirán todos por mañana y tarde á la cátedra de Historia y Disciplina eclesiástica, la qual se enseñará segun se previene en el plan de Cánones.

7. En el séptimo año asistirán una hora por la mañana y otra por la tarde á la cátedra de Moral cristiana, para la qual servirá el compendio de los Salmanticenses que formó el Dominicano Padre Roselli.

8. En el octavo asistirán hora y media por la mañana á la catedra de Prima, llamada antes de Concilios, en la qual se estudiará el tratado de Religione por el compendio de Bailly. Este Catedrático y el de Moral llamarán la atención de sus discípulos á los principales puntos de Disciplina que se tocan en las materias de su asignatura, y les exhortarán á que lean los principales Concilios, tanto generales, como nacionales, de que ya tendrán idea por el estudio de la Historia, en los cuales se han decidido las controversias mas notables. Por la tarde asistirán á la catedra de Retórica.

9. Concluido este curso, sin necesidad de otro alguno serán admitidos al grado de Licenciado, el qual se conferirá en los términos que va expresado en la regla general. Las proposiciones que han de ponerse en bolas para los puntos se sacarán de la Suma de Santo Tomás por lo perteneciente á Teología, y de las Qüestiones de Wouters para la Escritura.

10. Abrá una Academia dominical, en la qual se observará lo dispuesto en las Leyes y Cánones. Se darán puntos á un Presidente con término de quatro días en materias de Escritura y Teología puestas en bolas, alternando las dos materias. Compondrá una disertación, que leerá en la Academia sin duracion fixa, y el Moderante le hará sobre ella las preguntas y reflexiones que juzgue convenientes. En segundas las Actuantes responderá á todas las preguntas que se le hicieren por Actuantes, y Presidente sobre la materia de Instituciones señalada con el tésmigo de ocho díes. Y por último dos Presidentes arguirán media hora cada uno sobre la materia principal de la disertación. Otro Domingo se ocupará en la materia principal de la disertación, poniendo para este al principal ejercicio en la Historia eclesiástica, poniendo para este efecto en bolas materias sacadas de la obra del Ilustre Sr. Amat, subsistiendo siempre al ejercicio medio sobre Instituciones.

11. No serán admitidos los cursantes á la Academia en calidad de Asociados, ni cuantos hasta el segundo año, y los Bachilleres serán Presidentes sin nuevo examen ni ejercicio.

12. En las oposiciones á cátedras se observará lo dispuesto en el plan general, debiéndose poner en bolas las materias de la asignatura de la

cátedra en el mayor número posible , y extenderse el examen secreto de preguntas sobre todas las materias de Teología , Escritura , Historia y Moral , en que debe tener instrucción un Maestro de aquella facultad.

REGLAS PARA LA MEJOR EXECUCIÓN DE LOS PLANES PARTICULARS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

1. Lo que no se altere expresamente en estos artículos y planes de enseñanza , ó por una consecuencia legítima de lo expreso en alguno de ellos , quedará á las leyes antiguas y prácticas de la Universidad.
2. Lo alterado en estos artículos y planes de enseñanza habrá lugar para lo sucesivo ; y los cursantes actuales se arreglarán en todo á los nuevos establecimientos desde el principio del próximo curso en adelante , segun el año de estudio en que se hallaren ; y los ganados se les pasarán.
3. La Universidad seguirá gobernándose por un Rector y un Canciller , segun la jurisdicción de cada uno ; pero la elección de Rector se hará precisamente en Claustro por el que acabare , ó el que hiciere sus veces , y ocho Doctores sorteados y jurados en el mismo acto , y de ella se dará parte al Sr. Director.
4. No podrán elegirse meros Bachilleres , menores de edad , Catedráticos , personas de Comunidad ó de oficio público , y sin tonsura.
5. El electo jurará la observancia de las leyes de Universidad , y entre ellas la de no tener convite alguno con este motivo , ni para el cuerpo de Universidad , ni para particulares.
6. El Rectorado durará solo dos años , cesando toda facultad para pruebas ó reelecciones en los dos bienios siguientes.
7. Todos los Claustros de Universidad se reducirán al pleno de Catedráticos y de Cancelario.
8. En el pleno , compuesto de todos los Doctores , pero solos , se reunirá el de Primicerio , que este congregará : en el de Catedráticos los de Cabezas y Diputados , cuya elección cesará en adelante ; y el de Consiliarios se suprirá con una comisión bienal de ocho Doctores , dos de cada facultad.
9. Todas las cátedras serán perpetuas y de propiedad , abolida la división entre estas y las de regencia , con todas sus diferencias , que se ajustarán en lo aquí omitido segun exigiere la prudencia.
10. El curso empezará en diez y ocho de Octubre , y acabará en diez y ocho de Junio , y se dará principio él con una oración latina que dirá publicamente el Catedrático de Retórica .

CONTINUAN LOS SECRETOS PERTENECIENTES AL PLOMO.

Para hacer el plomo quemado.

Se revuelven en un crisol laminas de plomo con azufre en polvo y otro tanto de sal comun, bien molida, que se echa por encima; se dexa hervir todo hasta que se forme una espuma ó grasa que se recoge con una cuchara de hierro: quando se haya espumado bien se vuelve à echar nuevamente de los mismos polvos sobre el plomo en fusion, y de este modo se continua hasta que se haya recogido bastante de aquella grasa, que es el plomo quemado.

Para dar al plomo color de bronce.

Se ponen à disolver limaduras de cobre amarillo en una onza de agua fuerte, debilitada con dos libras de agua comun, se mete en esta el plomo, y se volverá amarillo ó roxo, segun la calidat de las limaduras que se hayan echado en el agua fuerte.

PAPEL CURIOSO.

Que presenta el Estado del Aceytre que se ha extraido de esta Isla, para los Puertos de la Peninsula, los del Extrangero, los de Menorca, é Ibiza, y para los Puertos mayores, y menores de América, con separacion de cada uno, derechos que ha pagado, y totales de arrobas y derechos desde el año de 1790 hasta el de 1805 ambos inclusive. Se vende en la librería de Carbonell, à 4 dobleros.

INDULGENCIA DE 40. HORAS.

En la Iglesia del Comuento de Agustinos los días 8, 9, y 10 fiesta a Nuestra Señora de los Desamparados.

Las que anota la Guia de Forasteros en S. Francisco de Asis, no podran verificarse à motivo de estar la Iglesia impedida.

Los días 10, 11, y 12 en la Iglesia de S. Cayetano fiesta de S. Andres Avellino.